

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
16.	131/2009/03623	DIEGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	7215 BSV	FORD	51104394
17.	131/2009/04106	FÉLIX BORJABAD LAPENA	M 0879 MV	CITROEN	72864285
18.	131/2009/04236	ABRAHAM PICAZO RODRÍGUEZ	M 7483 UL	PEUGEOT	53442273
19.	131/2009/04484	JULIO CUESTA LÁZARO	M 0704 VF	FORD	50527431
20.	131/2009/04766	GERMÁN PALACIOS GÓMEZ	M 5023 NP	CITROEN	51830426
21.	131/2009/04871	ADOLFO OSUNA Saelices	M 9207 GU	FORD	06183562
22.	131/2009/04942	WISNES OBRAS Y TECHOS, S.L.	M 6724 SD	FORD	B 82453732
23.	131/2009/05032	RAFAEL ALVAREZ ARÉVALO	M 6214 YX	FORD	51656073
24.	131/2009/05607	LUIS LÓPEZ DE JUAN ABAD GONZÁLEZ	A 7733 AM	FORD	01354931

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.835/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y, una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado texto del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio

distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008005598. — 0500-BKZ. — 16/05/2008 11:10:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 8953621C. — ABELENDIA LEÓN, EMILIO.
2008002893. — 5190-BTX. — 09/04/2008 13:30:00. — OMC 63 18 1A. — 90 EUROS. — 8962592K. — ABRIL OSORIO, JOSÉ.
2008003167. — 2571-DKW. — 10/04/2008 10:31:00. — OMC 63 1 1A. — 90 EUROS. — 45071881T. — ANEIROS ROMAGUERA, JUAN ENRIQUE.
2008005163. — 2371-CRL. — 09/05/2008 23:46:00. — OMC 63 26 1A. — 90 EUROS. — 8987691G. — CUELLAR RIVAS, DELIA.
2008006655. — 4928-BLH. — 02/06/2008 12:15:00. — OMC 63 18 1A. — 90 EUROS. — 1378771J. — FABIÁN RODRÍGUEZ, ÁNGEL.
2008002989. — AV-009771-H. — 08/04/2008 08:25:00. — OMC 11 1 1B. — 150 EUROS. — 70806830L. — GARCÍA HERNÁNDEZ, ELSA.
2008008414. — M-001994-YF. — 01/07/2008 12:15:00. — OMC 63 18 1A. — 90 EUROS. — 51630298J. — GUTIÉRREZ RAZOLA JOSÉ MANUEL.
2008005388. — M-003960-VU. — 14/05/2008 11:20:00. — OMC 63 1 1B. — 90 EUROS. — X4893151Q. — HERRERA MEJÍA, JULIO CÉSAR.
2008005120. — 0112-CTZ. — 12/05/2008 13:00:00. — OMC 63 1 1B. — 90 EUROS. — 8981904J. — LAGE DÍAZ MAROTO, MIGUEL ÁNGEL.
2008003818. — 0560-FJN. — 21/04/2008 10:26:00. — OMC 63 22 1A. — 90 EUROS. — 4098692T. — MARTÍN TRIGUEROS, RAFAEL.
2008001275. — M-006445-SP. — 26/03/2008 20:35:00. — OMC 63 1 1A. — 90 EUROS. — 9020931D. — MORÁN ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN.
2008002123. — 5530-CTR. — 01/04/2008 22:40:00. — OMC 11 1 1B. — 150 EUROS. — 51848508E. — ORTAS CAMACHO, JOSÉ.
2008003526. — 2050-GBC. — 13/04/2008 12:20:00. — OMC 63 32 1A. — 90 EUROS. — 3123967S. — PÉREZ PEREA, JORGE.
2008005633. — 9440-FXC. — 17/05/2008 05:40:00. — OMC 24 2 1C. — 301 EUROS. — X7453628H. — PETRICAS, DAN SILVIU.
2008003982. — 5875-DFJ. — 22/04/2008 09:40:00. — OMC 63 22 1A. — 90 EUROS. — X6202782G. — QUAN BOTEY, ANNET.
2008005253. — M-003781-SW. — 09/05/2008 19:15:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — 29698242K. — REBOLLO GIL, JOSEFA.
2008005586. — 2801-BKV. — 15/05/2008 09:54:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 1473953K. — ROMERO CASTILLO, JULIO.
2008003204. — 6871-DTN. — 10/04/2008 09:45:00. — OMC 63 1 1A. — 90 EUROS. — 50075346E. — SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALFONSO.
2008004365. — 1728-DHP. — 24/04/2008 13:50:00. — OMC 63 24 1A. — 60 EUROS. — 53492617E. — SOLERA LÓPEZ, AINGERU.
2008005300. — M-004276-UM. — 09/05/2008 12:00:00. — OMC 63 3 1A. — 90 EUROS. — X4107393F. — ZLATARIU, LENUTA.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/6.171/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y, una vez valoradas las mismas, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de las alegaciones presentadas, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008007884. — M-002873-XG. — 18/06/2008 14:25:00. — OMC 63 15 1A. — 150 EUROS. — 9025918M. — ANDRADE MEJÍAS, CRISTINA.
2008012953. — 5117-DLW. — 08/10/2008 11:16:00. — OMC 63 5 1A. — 90 EUROS. — 8992775M. — BALLESTERO SÁNCHEZ, MARTA.
2008011316. — 7252-DPL. — 10/09/2008 13:30:00. — OMC 26 2 1A. — 150 EUROS. — 51313719Y. — CAMBLOR CALLE DE LA, ANTONIO.
2009001087. — M-000296-SZ. — 11/12/2008 17:12:00. — OMC 63 17 1A. — 90 EUROS. — X1520503L. — DÍAZ CHAVARRY, ROGER.
2008011101. — 8951-DBJ. — 03/09/2008 09:15:00. — OMC 63 26 1A. — 90 EUROS. — 5216064D. — ESCAMILLA MONJE, ANTONIO.
2008012662. — 0773-BNP. — 24/09/2008 17:24:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 52825947F. — FRUTOS MIRETE, DIEGO.
2008008133. — M-005680-WV. — 25/06/2008 11:28:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 50811349W. — GARCÍA DEL RÍO MARTÍNEZ, MARÍA ALMUDENA.
2008007152. — GU-000517-H. — 13/06/2008 17:00:00. — OMC 28 1 1A. — 150 EUROS. — B81026593. — IPM MONTAJES E IMPERMEABILIZACIÓN, S.L.
2008007808. — 6525-BWB. — 19/06/2008 17:15:00. — OMC 63 26 1A. — 90 EUROS. — 51473313A-LEBRON SOLER, JUANA.
2008008431. — M-000976-XX. — 30/06/2008 13:50:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — B82478397. — MEXES PÉREZ GÓMEZ, S.L.
2008012415. — 2232-FDF. — 25/09/2008 10:10:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — B30139224. — MÚSICA TECNOLÓGICA, S.L.
2008011801. — 9236-FNY. — 19/09/2008 21:00:00. — OMC 28 11 1A. — 150 EUROS. — 8991756K. — PLAZA HERAS DE LAS, ELENA.
2008007861. — M-009811-ZV. — 18/06/2008 10:50:00. — OMC 63 21 1A. — 90 EUROS. — 71103119E. — RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NEREIDA.
2008010464. — 0638-CRT. — 27/08/2008 00:00:00. — LSV 72 3 2A. — 310 EUROS. — 5207821T. — SÁNCHEZ AMO, ANA.
2008012624. — 0138-FLG. — 26/09/2008 16:57:00. — OMC 63 23 1A. — 60 EUROS. — 51375979M. — SANZ GÓMEZ, FÉLIX.
2008011680. — M-004655-TF. — 14/07/2008 00:00:00. — LSV 72 3 2A. — 310 EUROS. — B80644263. — SERVICIOS HOSTELEROS RBT S.L.
2008008192. — M-002783-WY. — 26/06/2008 08:00:00. — OMC 5 1 1C. — 150 EUROS. — X4171544B. — TOMA, DUMITRU MUGURAS.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/6.172/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y una vez valorados los mismos, habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permite exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la estimación de los recursos presentados, así como proceder al archivo de los expedientes que se relacionan a continuación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario el plazo será de seis meses, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008005550. — 9356-CTK-14/05/2008 12:40:00. — OMC 63 4 1A. — 60 EUROS. — 78065757P. — ALVARO RUIZ, CLEMENTE.
2008006928. — 3411-FGR. — 04/06/2008 12:05:00. — OMC 63 23 1A. — 60 EUROS. — 8959547N. — BAS RUBIO, ANTONIO.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/6.173/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conta-